URGENTE

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

DPTO. DE ADQUISICIONES RPMM MVB/ mla.-

NCRD LAVING

DECRETO EXENTO Nº 3649

CAUQUENES,

0 4 AGO. 2023

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 3395 de fecha 17 de Julio del 2023, que justifica la contratación directa.

La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2197 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de Julio del 2023.

Cotización suscrita con el proveedor Confecciones de prendas de vestir Sociedad Alejandro Rizik

E.I.R.L de fecha Julio del 2023. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de

Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de

Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Servicios. Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional

Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de contar con Calzado, necesarios para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 4217.

El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.

Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

## DECRETO:

Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, procédase al trato o contratación directa con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK E.I.R.L. RUT: 77.129.569-R por e'l monto de \$ 264.775.- Impuesto incluido, para la adquisición de Calzado, necesarios para persua afectada por incendio estructural según solicitud asistencial Nº 4217.

- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Calzado, necesarios para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 4217.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Calzado, necesarios para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 4217, por el monto \$ 264.775.- Impuesto incluido, con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK E.I.R.L. RUT: 77.129.569-K en conformidad al Memo N° 2197, de fecha 24 de Julio 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-02-003 (4-29) "Calzado".
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

dríguez Domínguez

LCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

AUQUENE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.